

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A TÉCNICO DEL CTA

Se necesita cubrir temporalmente, mediante sistema de provisión de puestos, el puesto de Director/a Técnico del CTA, grupo A, subgrupo A1, para prestar servicios en el Centro de Atención de Adicciones de la Concejalía de Bienestar Social

1. Requisitos de participación

Podrán participar en la presente convocatoria, el personal municipal que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en situación de servicio activo, adscrito al CTA de la concejalía de Bienestar.
- Poseer licenciatura o grado en psicología con habilitación sanitaria o especialidad clínica o medicina.
- Experiencia mínima de 1 año, ininterrumpido, en tratamiento directo en adicciones con o sin sustancia.

2. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El modelo de solicitud de convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, que podrá descargarse en la Web Municipal de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz <http://www.ayto-torreon.es>, (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público) deberá ser debidamente cumplimentada y acompañada de los documentos que acrediten la titulación exigida y, en su caso, los demás requisitos que se señalen.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se acrediten en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que la Comisión de Valoración considere que un mérito de los alegados no esté suficientemente acreditado podrá recabar mayor información o documentación de las personas aspirantes.

Podrán presentarse en las distintas formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El escrito de solicitud consigna que son ciertos los datos contenidos en el mismo y que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Méritos Generales

La puntuación máxima será hasta un máximo de 18 puntos.

La valoración de los méritos generales para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Experiencia laboral: 0,5 puntos por cada seis meses adicionales completos y continuados (no se computarán periodos inferiores a 6 meses), sobre los requeridos como requisito, hasta un máximo 4 puntos. Exclusivamente se contabilizarán la experiencia en tratamiento de adicciones con o sin sustancia.
- Formación especializada en conductas adictivas con o sin sustancia, así como en enfermedades mentales vinculadas a adicciones: 1 punto por cada 25 h de formación, hasta un máximo de 4 puntos.
- Memoria profesional, con extensión entre 3 y 6 folios. Hasta un máximo de 5 puntos. Contenido:
 - Análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.
 - Análisis del contenido y responsabilidad asignados al puesto.
 - Elaboración de propuesta de nueva organización respecto a la actual en la que se incluyan las mejoras en la organización de la unidad funcional a la que corresponde el puesto y de los recursos asignados al mismo.
- Entrevista. Máximo 5 puntos.